

## RESOLUCIÓN RECTORAL No. 074 – 20

Diciembre 10 de 2020

**Por la cual se aprueba un descuento en el valor de los Derechos de Grado para las ceremonias que se realicen de manera virtual en la UPB Seccional Bucaramanga**

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA Seccional Bucaramanga, en uso de sus atribuciones estatutarias, y

### CONSIDERANDO:

- a) Que mediante la Resolución Rectoral No. 145 -14 (diciembre 15), se adoptó el Reglamento del Programa de Apoyo Económico para estudios dirigido a empleados de la Universidad Pontificia Bolivariana Seccional Bucaramanga y sus familias;
- b) Que mediante la Resolución Rectoral No. 125 – 18 (octubre 10), se actualizó el Reglamento del Programa de Apoyo Económico para Estudios dirigido a aspirantes, a estudiantes de la UPB Seccional Bucaramanga, a egresados del Sistema nacional UPB y a sus familias;
- c) Que mediante la Resolución Rectoral No. 056 – 19 (junio 10), se modificó la Resolución Rectoral No. 125 - 18, para ampliar el Reglamento del Programa de Apoyo Económico para Estudios dirigidos a aspirantes, a estudiantes de la Universidad Pontificia Bolivariana Seccional Bucaramanga, a egresados del Sistema nacional UPB y sus familias;
- d) Que la Universidad actuando de una manera responsable y consciente de la situación actual que afronta el mundo por la emergencia sanitaria que ha generado un freno en la economía, ha considerado apoyar a los graduandos de las ceremonias de grado que no se realizarán de forma presencial;
- e) Que corresponde al señor Rector de la Seccional adaptar las normas y reglamentos de la Universidad, de acuerdo con las condiciones propias de la Seccional;

### RESUELVE:

**Artículo 1°** Otorgar un descuento del veinte por ciento (**20%**) en el valor de los Derechos de Grado a los graduandos de todos los programas de pregrado y formación avanzada, que sean proclamados en las ceremonias que no se realicen de forma presencial.


**Artículo 2°** La presente Resolución rige a partir de su expedición y deroga todas aquellas que le sean contrarias.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Floridablanca, a los diez (10) días del mes de diciembre del año 2020.



Pbro. **GUSTAVO MÉNDEZ PAREDES**  
Rector Seccional



**CARLOS AUGUSTO MORA GONZÁLEZ**  
Secretario General